



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

El Banco Central del Ecuador por solicitud de la **CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CNT S.A.**, pone en conocimiento de las Entidades del Sector Público la circular que se transcribe a continuación:

Señores  
**ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

De mi consideración:

## **ASUNTO: PAGOS POR CONSUMO TELEFÓNICOS**

Mediante el presente, comunico que a partir del 1 de noviembre de 2008 se fusionaron las empresas ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. formándose la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. con RUC 1792162068001, por lo que agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda se publique en la página web del Banco Central del Ecuador y de igual forma se comuniqué a las empresas del sector público vía correo electrónico, la siguiente notificación:

1. Efectuar obligatoriamente las transferencias de acuerdo al siguiente detalle

### **CLIENTES DE EX ANDINATEL S.A.**

<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>No. CUENTA</b>	<b>BANCO</b>
Corriente	3030225704	Pichincha

### **CLIENTES DE EX PACIFICTEL S.A.**

<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>No. CUENTA</b>	<b>BANCO</b>
Corriente	4942469	Pacífico

2. En el caso de que apliquen retenciones en la fuente, a continuación del número telefónico registrar el valor de la retención.
3. Los comprobantes de retención deben entregarse a las supervisoras de caja en la agencia más cercana de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. de acuerdo al área de la ex ANDINATEL o PACIFICTEL.
4. Queda insubsistente la circular 00112007 de abril de 2007 emitida por la ex PACIFICTEL.

Cualquier inquietud pueden comunicarse a los teléfonos 042239309 señorita Ingrid Rosales (Guayaquil), 022902080 señor Marco Torres (Quito).

Atentamente,

Ing. José Luis Romero  
GERENTE FINANCIERO  
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A.